



INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 365 - ILAVE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 05 de Agosto del 2024

OFICIO N° 14-2024-DUGELC-DIEI N° 365-I.

SEÑORA : Dra. NORKÁ BELINDA QORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

DE LA : ELVA ROSA MAQUERA CONDORI
DIRECTORA DE LA IEI N° 365 -ILAVE

ASUNTO : ELEVO POSESION DE CARGO DE DOCENTE

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno Cargo, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento y hacerle llegar el presente documento y acta de posesión de cargo de la docente **INCACUTIPA MONTALICO MERY** identificada con RD N° 001235-2024-DUGELEC, quien inicia su labor como docente de aula a partir del 05 de Agosto del 2024. Se adjunta al presente copia del acta y de RD.

Agradezco anticipadamente expresándole a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




Lic. Elva Rosa Maquera Condon
DIRECTORA

[Signature]
70887703

[Signature]
44651733

[Signature]
46145422

[Signature]

[Signature]
No 2813

[Signature]
46607788

Acta de Posesión de Cargo

En la IEI N° 365-Ilave, siendo el día 05 de Agosto del año 2024, a horas 2:00 pm, se reúnen en dirección de la Institución Educativa para proceder a la posesión de cargo de la Profesora Mary Inmaculada Montalvo, quien se apersona con R.D. N° 001235-2024-DUGEEC, donde se resuelve. Reubicar y Reasignar plazas por excedencia a partir del 20-06-2024, lo cual en presencia de la directora, docentes de aula, auxiliares de educación y personal administrativo, se procede a dar posesión de cargo a la maestra antes mencionada, para posteriormente elevar a la UGEL-El Collao. Sin más puntos a tratar firman al pie los presentes en señal de conformidad.



[Signature]
Lic. Elva Rosa Maquera Condor
DIRECTORA

[Signature]
Prof. aula
3 años

[Signature]
Auxiliar Educación

[Signature]
PROF. AULA
3. AÑOS "A"

[Signature]
01263478

Doc. Ed. de aula C.

[Signature]
44911736
Doc. Aula 4 años B

[Signature]
40477380
DOC. Aula 5 años B

[Signature]
01784360
Administrativo



Resolución Directoral N. 001235-2024-DUGELEC

Ilave, 11 JUL 2024

Visto, la propuesta de la Comisión de Racionalización 2024, INFORME N° 002-2022-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/AGI-R., sobre reubicar y reasignar plazas, según necesidades de las Instituciones Educativas,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de trabajo, el Presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio educativo.

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las Instituciones Educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; y



Que, según el artículo 75° de la referida Ley, precisa que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, asimismo que el proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa.

Que, la R.V.M. 307 - 2019 - MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva" dispone a través del numeral 5.7 de las Disposiciones Generales que las DRE o UGEL, según corresponda, deberán reubicar plazas vacantes ocupadas declaradas excedentes y reasignar al personal docente, directivo y jerárquico declarado excedente por causal de racionalización, en las Instituciones Educativas con déficit de personal;

Que, según el numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la mencionada Norma Técnica, precisa que el proceso de racionalización estará a cargo de la Comisión de Racionalización respectiva, la cual se conforma mediante resolución en cada una de las siguientes instancias: a) la Unidad de Gestión Educativa Local (CORA-UGEL) y la b) la DRE, de ser el caso;

La Comisión Técnica de Racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, y en cumplimiento del numeral 5.2.1.2, inciso a), ii) de la RVM N°142-2021-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - 2012 - ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; El Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1: REUBICAR Y REASIGNAR, plazas por excedencia a partir del 20-06-2024, en las plazas vacantes ocupadas declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que se detalla a continuación del nivel inicial:

Artículo 2: REUBICAR Y REASIGNAR, plazas por excedencia a partir del 20-06-2024, en las plazas vacantes ocupadas declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que se detalla a continuación del nivel primaria:



Artículo 3: REUBICAR Y REASIGNAR, plazas por excedencia a partir del 20-06-2024, en las plazas vacantes ocupadas declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA-LOCAL EL COLLAO**, que se detalla a continuación del nivel **secundaria**:

N	COD PLAZA	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	NIVEL / ESPECIALIDAD	I.E. ORIGEN		I.E. DESTINO	
						COD. MOD.	IES	COD. MOD.	IES
1	1117114517N5	01310144	MAMANI YUPANQUI	GABINO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1027671	CAPASO	0755223	POLITÉCNICO REGIONAL DON BOSCO

Artículo 2: DISPONER, que el Área de Gestión Institucional y el Área de Administración, a través de los Especialistas en: Finanzas, Racionalización, Recursos Humanos y Nexus respectivamente efectúen la actualización respectiva en sus documentos.

Artículo 3: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT//DUGELEC
FCHS/JAGA
LBBP/JAGP
PCHC/JAGI
PFC/RAC
C.C./ARCH



[Handwritten signature]

Tec. Cosmario Munam Mamani
(e) TECNICO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DEL CALLAO